



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0804**  
NEUQUEN, **04 MAY 1993**

VLSTO:

El Expediente N° SEJ-799-K-93, caratulado "KAL SILVANA, SOLICITA COMPUTO DE SERVICIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Resolución N° 010/92, del Honorable Concejo Deliberante a partir del 01 de enero de 1992;

Que a fs. 3/5 del Expediente de marras corre agregada en fotocopia la documentación pertinente por la cual se acreditan 3 años, 2 meses y 11 días trabajados en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y del Escalafón Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 12 la Dirección General de Administración de Personal solicita la norma legal correspondiente, adjuntando proyecto de decreto a fs. II; en la misma foja se cuenta con la aprobación de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal pertinente/  
///...2°

p/n *Maria Luisa Romero*  
A/C: DIRECCION DE DESPACHO

///...2°

haciendo lugar a lo peticionado por la recurrente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE, por imperio de lo normado en el Artículo 2°) del Decreto  
----- N° 997/92 modificado por Decreto N° 1066/92, los servicios prestados por la  
agente KAL SILVANA, D.N.I. N° 14.434.658, Clase 1958, L. P. N° 6248/0, en el  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, desde el 20-02-84 al 04-05-87,  
totalizando tres (3) años, dos (2) meses y once (11) días, a los efectos establecidos en los  
Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón aprobados por Ordenanza 3958/88,  
según surge de lo informado en el Expediente N° SEJ-799-K-93.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida  
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la  
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo ///  
personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

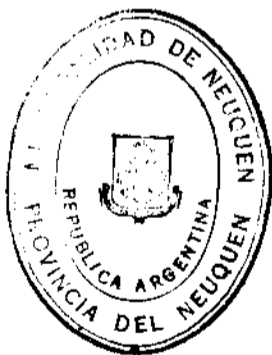
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y  
----- Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

NM.-

ES COPIA

FDO.) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER



*P/A*  
*María Luisa Herrera*  
A/C: DIRECCION DE DESPACHO